



## Circular N°28: Proceso de Asignación de Becas para el año escolar 2021

Chillán, 31 de agosto de 2020

Estimados Padres, Madres y Apoderados:

Por medio de la presente informamos a ustedes que se ha dado inicio al **Proceso de Asignación de Becas para el año escolar 2021**, dirigido a familias que requieran apoyo económico en el pago de la Colegiatura, por estar en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En el Reglamento Interno de Asignación de Becas se establecen las condiciones y requisitos para su postulación y a continuación se señalan las fechas a tener presente.

Les saluda fraternalmente,

**Rodrigo Navarrete Urzúa**

Rector

| ACCIÓN   | PLAZO   | OBSERVACIÓN   |
|--|---|---|
| Publicación de comunicación  | Lunes 31 de agosto de 2020  | Mediante comunicación en página web del Colegio <a href="http://www.cph.cl">www.cph.cl</a><br>Dada la contingencia, reforzamiento de información a través de Coordinadores de curso.  |
| Obtención de ficha de postulación y reglamento interno de becas.   | Desde el lunes 31 de agosto de 2020 hasta el cierre del proceso de postulaciones. | Desde página web: <a href="http://www.cph.cl">www.cph.cl</a>  |
| Recepción de solicitud de postulación y documentación de respaldo. (Se debe hacer un solo envío con toda la documentación soportante y ficha de postulación) | Lunes 31 de agosto al lunes 14 de septiembre de 2020                              | Vía correo electrónico <a href="mailto:becas2021csph@cphonline.cl">becas2021csph@cphonline.cl</a><br>UN SOLO ENVÍO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN<br>Indicar en asunto: <b>FAMILIA XXXX-XXXX postula a Beca 2021</b>                 |
| Envío de comunicación informando el resultado de la postulación.   | Lunes 26 de octubre de 2020   | Mediante comunicación enviada a través de correo electrónico.   |
| Período de apelación   | Lunes 26 de octubre al martes 2 de noviembre de 2020                              | Mediante correo electrónico enviando Ficha de Apelación y documentación de complemento.<br><a href="mailto:becas2021csph@cphonline.cl">becas2021csph@cphonline.cl</a>   |
| Postulación alumnos nuevos (Ingreso 2021)  | Lunes 26 al martes 2 de noviembre de 2020   | Vía correo electrónico <a href="mailto:becas2021csph@cphonline.cl">becas2021csph@cphonline.cl</a><br>UN SOLO ENVÍO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN<br>Indicar en asunto: <b>FAMILIA XXXX-XXXX postula a Beca 2021 – ingreso nuevo</b> |
| Resolución definitiva de apelaciones y de alumnos nuevos (ingreso 2021)  | Lunes 30 de noviembre de 2020   | Mediante comunicación enviada a través de correo electrónico  |



## Orientaciones para la postulación

- Leer el Reglamento Interno de Asignación de Becas.
- Revisar el siguiente listado de situaciones, a fin de determinar documentación que debe presentar según su caso. En caso de dudas, se sugiere consultar, enviando un correo que en el asunto indique la palabra CONSULTA, con tiempo suficiente para no quedar fuera del plazo de recepción de antecedentes.

### I.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN DETERMINADOS CASOS:**

- 1.- **Certificado de alumno regular y colilla de pago;** estudiantes de otros establecimientos (de enseñanza básica, media o superior) que integran el grupo familiar. Indispensables ambos documentos, de lo contrario no será evaluado el ítem.
- 2.- **Padres separados:** certificado de pensión de alimentos y/o retención judicial o de proceso de mediación frustrada y demanda judicial en trámite. Tanto para quien recibe como para quien paga, presentar liquidación de pagos emitida por el tribunal o fotocopia de libreta actualizada o cartola de cuenta actualizada.
- 3.- **Invalidez y/o enfermedad** integrante grupo familiar; certificado médico, además, boletas de gastos (sólo acompañadas de certificado médico que indique la temporalidad del gasto); Liquidación pago pensión de invalidez cuando corresponda (3 últimas). **NO acompañar resultados de exámenes.**
- 4.- **Propietarios de bienes raíces;** recibo de contribuciones. En el caso de estar exento de pago, presentar certificado de avalúo 2020.
- 5.- **Arrendatarios de vivienda;** contrato y recibo arriendo mes de **Agosto de 2020.**

### II.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACREDITAR INGRESOS, SEGÚN ACTIVIDAD** (Válido para todos los mayores de 18 años del grupo familiar):

- 1.- **Todos los Contribuyentes de Impuestos a la Renta,** deberán presentar formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), (Año tributario 2020)
- 2.- **Todas las personas del grupo familiar que se encuentren afiliadas al sistema previsional,** deberán presentar certificado de cotizaciones previsionales, período **AGOSTO 2019 a JULIO 2020,** extendido por A.F.P.; **afiliados sin cotizar igual deben presentar su certificado.**
- 3.- **Trabajadores dependientes:** presentar 6 últimas liquidaciones de remuneraciones del período 2020.
- 4.- **Pensionados:** colillas de pago de pensión **3 últimos meses.**
- 5.- **Trabajadores que entregan boletas de honorarios en papel con retención:** fotocopia de todas las boletas de honorarios de los meses **FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO y JULIO 2020.**
- 6.- **Trabajadores que entregan boletas de honorarios en papel sin retención:** fotocopia de Formulario N°29, S.I.I. y fotocopias de boletas del mismo periodo del punto 5.-
- 7.- **Trabajadores que entregan boletas de honorarios electrónicas:** copia impresa del resumen del periodo año calendario que presenta, emitido por SII en su página web, con fecha no mayor a 10 días de la postulación efectiva.
- 8.- **Para comerciante,** como persona natural o como socio de empresa comercial, industrial o constructora y **para empresario agrícola** individual, propietario, usufructuario o arrendatario que explota un predio y **transportistas:** Fotocopia de Formulario N° 29, S.I.I.I., período **ENERO a JULIO de 2020.** En el caso de **transportistas** agregar certificado de avalúo de (los) vehículo(s) y Formulario 22 año tributario 2020.
- 9.- **Suplementeros y pequeños comerciantes de vía pública:** Fotocopia de Formulario N°29, S.I.I. período **ENERO a JULIO de 2020** ó, resolución de exención. Declaración jurada de las ventas del período. Permiso o Patente Municipal correspondiente al primer semestre 2020.
- 10.- **Para empresarios agrícolas,** individual o como socio, que entrega en arriendo un predio a terceros y rentistas de bienes raíces no agrícolas: Fotocopias notariales de contratos de arriendo.
- 11.- **Rentistas de capitales mobiliarios:** certificado de renta de dividendos de S.A., de intereses por depósitos a plazo y bonos y/o ganancias por cuotas de Fondos Mutuos. Estos certificados se obtienen en las sociedades y empresas respectivas y deben referirse al período 2020.



- 12.- **Acreditar cesantía:** Fotocopia de finiquito de trabajo. Certificado de cotizaciones de AFP del periodo que indica como cesante. Certificado de AFC de pago de Subsidio de cesantía. Certificado de inscripción en OMIL.
- 13.- **COVID19:** En caso de haber sido afectado por la situación de pandemia, adjuntar la documentación que acredita la suspensión temporal de empleo; certificado de AFC si correspondiere; copia de haber sido beneficiado de algún bono (IFE, Clase medio y/o préstamo); prórroga de pago de dividendos; solicitud de quiebra, término de giro, entre otros.
- 14.- Registro Social de hogar, puede presentarlo en forma opcional como complemento.
- 15.- En caso de no poder acreditar alguna situación con documentos, se sugiere la presentación de Informe Socioeconómico, emitido por Asistente/Trabajador(a) Social, acreditada ante el Colegio de Trabajadores/as Sociales Ñuble.
- 16.- **Otras situaciones especiales no contempladas:** Se llamará a entrevista al(a) apoderado/a que presenta la postulación, de ser necesario.

**NOTA:** Considerando que el monto a repartir en Becas es finito, la obtención del beneficio en un año determinado, no asegura la permanencia del beneficio ni el monto en un periodo siguiente para la misma familia.  
No se recibirá documentación fuera de plazo, ni tampoco que haya sido dirigida a un correo distinto al establecido para el proceso de Becas.  
Como una forma de resguardar el contenido será responsabilidad del postulante, enviar documentación legible, oportuna y vigente.  
Las acreditaciones socioeconómicas son anuales, por lo que cada vez que postule al beneficio debe incorporar la información suficiente y necesaria de respaldo.

Use la siguiente plantilla como guía (referencial) para reunir la documentación.

| <b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADA ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS -</b>   |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|
| (Debe considerar aquello que es atinente a su situación – no olvide incorporar detalle en ficha de postulación) |       |       |       |
| 1.- Liquidaciones de Sueldo (3 últimas) con Certificado de Imposiciones:  | Padre | Madre | Otros |
| 2.- Formulario Nº22 del Servicio de Impuestos Internos (Año tributario 2020)                                    | Padre | Madre | Otros |
| 3.- Liquidación de Pensión (3 últimas)  | Padre | Madre | Otros |
| 4.- Boleta de Honorarios (6 últimos meses, todas las emitidas)  | Padre | Madre | Otros |
| 5.- Certificado de Cargas Familiares (Empleador/Caja Previsional)   |       |       |       |
| 6.- Formulario Nº 29 del Servicio de Impuestos Internos (6 últimos)   |       |       |       |
| 7.- Certificado matrícula de hijos en Educación Superior y comprobante de pago arancel mensual                  |       |       |       |
| 8.- Recibo de arriendo, dividendo hipotecario y/o Contribuciones o declaración que acredite usufructo           |       |       |       |
| 9.- Certificados médicos por enfermedad ( <b>No se evalúan recetas o exámenes médicos</b> )                     |       |       |       |
| 10.- Certificado de avalúo otros bienes familiares  |       |       |       |
| 11.- Comprobantes gastos básicos (luz, agua, gas, teléfono, internet)   |       |       |       |
| 12.- Otros (especificar): _____   |       |       |       |

[DESCARGAR REGLAMENTO BECAS](#)

[DESCARGAR FORMULARIO DE POSTULACIÓN](#)